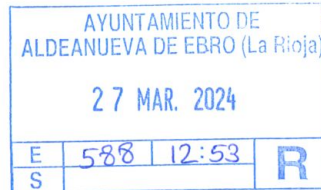




La Rioja
larioja.org

Salud y Políticas Sociales
Secretaría General Técnica



Calle Villamediana 17
26071 Logroño (La Rioja)
941 29 17 37
sgt.ss@larioja.org

RESOLUCIÓN

VISTOS

Primero. - La Orden SSG/17/2022, de 2 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios en el marco de las medidas del Plan de apoyos y cuidados de larga duración y Plan de Modernización de los Servicios Sociales, financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Segundo. - La Resolución de fecha de 4 de marzo de 2023 del Consejero de Servicios Sociales y Gobernanza Pública por la que se resuelve de conformidad con el artículo 180.3 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, conceder a los solicitantes, Ayuntamientos de Aldeanueva de Ebro y Ayuntamiento de Ezcaray, las cuantías relacionadas en su anexo I, para la construcción de nuevos centros de día para cuidados de larga duración basados en una nueva arquitectura centrada en la persona y en la atención en entornos comunitarios.

Tercero. - Los convenios firmados en fecha 13 de junio de 2023 entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, y los Ayuntamientos de Aldeanueva de Ebro y Ezcaray por los que se establecen los compromisos y las obligaciones que asumen las partes en cumplimiento de la orden SSG/17/2022, de 2 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios en el marco de las medidas del plan de apoyos y cuidados de larga duración y plan de modernización de los servicios sociales, financiadas con cargo al plan de recuperación, transformación y resiliencia y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2022

Cuarto. - El artículo 27.1 de la Orden SSG/17/2022, de 2 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios en el marco de las medidas del Plan de apoyos y cuidados de larga duración y Plan de Modernización de los Servicios Sociales, financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que establece que:

*“Serán subvencionables los gastos derivados de las inversiones comprendidos a partir del 27 de abril de 2021 (fecha de aprobación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).
Las inversiones subvencionables deberán estar adjudicadas antes del 30 de septiembre de 2023”.*

Quinto. - Asimismo, el art. 27 de la Orden indica que:

“Mediante Resolución del Consejero de Servicios Sociales y Gobernanza Publica se podrán modificar las fechas límites en función de los plazos que se pudieran determinar para la liquidación de los fondos del Mecanismo”.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00862-2023-032000	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0269641	
Cargos		Maria Martín Díez de Baldeón	26/03/2024 18:42:06	
SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: K7ZNRQUVX0V74W3		Firmado/ Observaciones	26/03/2024 18:42:41	
1	Consejera			
2				



Sexto. - Con fecha 17 de octubre de 2023, la Consejera de Salud y Políticas Sociales dicta resolución por la que se modifica la fecha en la que deberán estar adjudicadas las obras subvencionables, contemplada en el art. 27 de la Orden SSG/17/2022, de 2 de mayo, a 30 de abril de 2024.

Séptimo. - Con fecha 12 de marzo de 2024, se recibe a través de la Oficina de Registro Virtual de Entidades escrito del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro en el que se solicita una ampliación del plazo anteriormente citado ya que se han constatado problemas técnicos y procedimentales que han conllevado, efectivamente, que resulte de difícil cumplimiento la fecha señalada, esto es, 30 de abril de 2024, prevista en el art. 27 de la Orden para que las inversiones subvencionadas se encuentran adjudicadas.

Octavo. - Con fecha 13 de marzo de 2024, se recibe a través de Registro General del Gobierno de La Rioja escrito del Ayuntamiento de Ezcaray en el que se solicita una modificación de la fecha del 30 de abril de 2024 adoptada en la Resolución de la Consejera de Salud y Políticas Sociales del Gobierno de La Rioja de fecha 17 de octubre de 2023, prorrogando la misma el mayor plazo posible debido a problemas técnicos y demoras en la validación del proyecto en el programa COFFEE.

Noveno. -El informe propuesta de la Dirección General de Dependencia, Discapacidad y Mayores de fecha 22 de marzo de 2024.

Por todo lo que antecede y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas

RESUELVO

Modificar la fecha de adjudicación de las inversiones subvencionables, contemplada en el art.27 de la Orden SSG/17/2022, de 2 de mayo, a 30 de agosto de 2024.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa conforme al artículo 45.1.e) de la Ley 4/2005 de 1 de junio (BOR 7-6), de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Contra la misma se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, según se dispone en los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 2
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
008	Consejera	Solicitud y remisiones generales	2024/0269641
Cargos: SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: 47ZKQ0VX0Y74W3			26/03/2024 18:42:06
1	Consejera		26/03/2024 18:42:41
2			

